

PRESENTA TU DECLARACIÓN RENTA



Uharteko Udala
Ayuntamiento de Huarte

El ayuntamiento de Huarte, con el fin de que toda la ciudadanía pudiera disfrutar por igual de las actividades ofertadas en el municipio, hace años que estableció un sistema de cuotas subvencionadas según los ingresos de la unidad familiar.

Para que tú y tu familia podáis beneficiaros de estas cuotas subvencionadas, todos los años deberás presentar la declaración de la renta de la unidad familiar en el registro del ayuntamiento.



Uharteko Udala
Ayuntamiento de Huarte

¿QUÉ VENTAJAS ME APORTA PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE LA RENTA?



Que puedas acceder a los servicios municipales pagando en la medida de tus ingresos, tanto tú como cualquiera de los miembros de tu unidad familiar.

Solo debes presentar la declaración de la renta **UNA VEZ** cada temporada.

Valdrá para la inscripción a todas las actividades municipales (escuela de música, cursos culturales, ludoteca y campamentos urbanos, actividades deportivas) y para las cuotas de las instalaciones deportivas municipales.

EXCEPTO para las escuelas infantiles, que mantienen un sistema propio establecido por Gobierno de Navarra.

¿QUIÉNES PODEMOS PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE LA RENTA?

Exclusivamente las personas empadronadas en Huarte, que sois las únicas que os podéis beneficiar de la reducción de cuotas.

¿CÓMO PRESENTO LA DECLARACIÓN DE RENTA?

Rellenando un impreso elaborado para tal fin, donde figura la documentación a presentar.

Este impreso se te facilitará en los registros del ayuntamiento o podrás descargarlo de la página Web www.huarte.es.

¿DÓNDE PRESENTO LA DECLARACIÓN DE RENTA?

En cualquiera de las dos oficinas de registro del ayuntamiento:

- Oficinas del Ayuntamiento (8:30 a 14:00 horas).
- Servicio Municipal de Deportes (Instalaciones deportivas Ugarrandia), abierto de 9:00 a 21:00 horas.

O a través de la sede electrónica, utilizando el trámite 'Presentación Declaración de la Renta'.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS



El tratamiento de la información cumple estrictamente la ley de protección de datos.

El procedimiento administrativo garantizará que la información será manejada por el mínimo personal.

SOLAMENTE UNA PERSONA valorará tu declaración asignando a cada miembro el tramo correspondiente. Al inscribirse a una actividad municipal, el servicio encargado de ella consultará en una base de datos el tramo asignado a los miembros de tu unidad familiar (sin tener acceso a los datos de la declaración) para asignar la cuota que corresponda.

¿CÓMO CALCULO EN QUE TRAMO DE RENTA ESTOY?



Se establecen 7 tramos en función de la renta per cápita de la unidad familiar:

- $RPC < 5.000€$
- $RPC 5.000,01€ - 8.000€$
- $RPC 8.000,01€ - 10.000€$
- $RPC 10.000,01€ - 15.000€$
- $RPC 15.000,01€ - 20.000€$
- $RPC 20.000,01€ - 30.000€$
- $RPC > 30.000,01€$

A cada tramo le corresponderá un precio, siendo el más económico el de $RPC < 5.000€$ e incrementándose progresivamente tramo a tramo. RPC "Renta per cápita" = ingresos unidad familiar (casilla 507 + 8810 + 8808 – 708 de la declaración de la renta) / miembros de la unidad familiar.

+ info en la web municipal:

ORDENANZA REGULADORA PARA EL CÁLCULO DEL TRAMO DE RENTA

¿QUÉ HAGO PARA QUE NO SE ME OLVIDE PRESENTAR LA DECLARACIÓN?



Al apuntarse a una actividad municipal hay un plazo de inscripción y un plazo para presentar la declaración de la renta. Si la presentas fuera de plazo se aplicará el tramo superior (el de mayor coste).

Para evitar que se pasen los plazos te recomendamos que presentes la declaración de la renta **NADA MÁS REALIZARLA** en el registro municipal, es decir, **en los meses de mayo o junio** de cada año.